 HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E	HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E NIT. 800037202-3		
	FORMATO DE CONTRATACIÓN		
	Fecha: 19/10/2022	Código: GTH-FR-02	Versión: 02

**PROCESO DE MODALIDAD DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN
 CERRADA CON FORMALIDADES PLENAS No. 157 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2025
 INVITACION A OFERTAR.**

Guamal –Meta, 18 de Junio de 2025

Señores.

TITANS TRANSPORT S.A.S

N.I.T. 900.807.899-3

Representante Legal: Maria Andrea Rojas Rodriguez

C.C. No. 1.122.119.605

Dir: Calle 15 N° 13-84 Barrio Centro

Guamal Meta

Ref. **Invitación a Ofertar** MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA No.157 DE FECHA 17-JUN-2025 INVITACION A OFERTAR, **Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PRIVADO PARA LA GESTION Y OPERACION DE EQUIPOS DEL PLAN BASICO DE ATENCION EN SALUD (APS) DEL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. 2025**

Respetada Señora Maria Andrea Rojas Rodriguez

El Hospital Local de Guamal Primer Nivel de Atención E.S.E. le invita a ofertar el siguiente objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PRIVADO PARA LA GESTION Y OPERACION DE EQUIPOS DEL PLAN BASICO DE ATENCION EN SALUD (APS) DEL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. 2025

conforme con el siguiente cuadro descriptivo y cantidades:

ITEM	ARTICULIO	DESCRIPCION	CANTI
1	VANS	12 PASAJEROS, SERVICIO PÚBLICO, PLACA BLANCA, DIÉSEL	3

ENTREGA DE LA PROPUESTA: El plazo para la entrega de la propuesta por parte del oferente será hasta el día 24-JUN-2025, a las 8:10 a.m.


VIGENCIA DE LA OFERTA: El oferente debe determinar en su propuesta el tiempo que sostiene el valor de la misma.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN: El Hospital ha establecido un plazo de Un (01) Mes, contados a partir de la firma del acta de inició.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: Para el presente proceso contractual, el Hospital Local de Guamal Primer Nivel de Atención E.S.E, cuenta con **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000=) MCTE.** conforme con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 308 de fecha 16-Jun-2025.

FORMA DE PAGO: El Hospital Local de Guamal Primer Nivel de Atención E.S.E, pagará el valor del objeto contratado así: cancelara al contratista en un pagos mensual, el valor que se dé del número de dietas por el valor unitario de cada una de ellas en mención del contrato, constancia de cumplimiento del objeto contractual **PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PRIVADO PARA LA GESTION Y OPERACION DE EQUIPOS DEL PLAN BASICO DE ATENCION EN**



 HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E	HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E NIT. 800037202-3		
	FORMATO DE CONTRATACION		
	Fecha: 19/10/2022	Código: GTH-FR-02	Versión: 02

SALUD (APS) DEL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. 2025 informe de supervisión, radicación de la factura y/o cuenta de cobro, pago de la seguridad social en salud, pensión y a.r.l.

OBLIGACIONES:


1.1 - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PRIVADO PARA LA GESTION Y OPERACION DE EQUIPOS DEL PLAN BASICO DE ATENCION EN SALUD (APS) DEL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. 2025, al Hospital Local de Guamal Primer Nivel de Atención E.S.E acorde a la necesidad de desplazamiento de las diferentes rutas que realice los grupos de APS
2. Tener Disponibilidad para las diferentes rutas para gestión y operación del equipo de (APS)
3. Que los vehículos cuenten con lo reglamentario para su uso de la gestión y operación del equipo de (APS)
4. Que el conductor tenga el vehículo aseado y taqueado para el transporte para la gestión y operación del equipo de (APS)
5. En general responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual.
6. Presentar al supervisor del contrato un informe, que incluya evidencias fotográficas, al finalizar su ejecución que consolide todo lo relacionado con la gestión realizada durante la vigencia del contrato y el estado en que se hace entrega las adecuaciones y reparaciones locativas a la ESE.
7. Constituir a favor de **EL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** las pólizas del contrato
8. Entregar a **EL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, copia del registro de vinculación del personal a Seguridad Social y ARL, y cumplimiento de obligaciones legales en materia laboral.
9. El vehículo debe estar registrado en el Runt, contar con la revisión técnico-mecánica y SOAT vigentes, y cumplir con las condiciones técnicas y de seguridad requeridas
10. El conductor debe contar con la licencia de conducción vigente y estar vinculado a la empresa de transporte, con contrato de trabajo y planillas de seguridad social.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto y obligaciones previstas en el contrato y el estudio previo correspondiente.
2. Cumplir con los requisitos de ejecución del contrato y suscribir el acta de inicio.
3. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
4. Mantener la reserva y confidencialidad de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y deberá abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato.
5. Mantener actualizado su domicilio durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a **EL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, en los casos que aplique.



 HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E	HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E NIT. 800037202-3		
	FORMATO DE CONTRATACIÓN		
	Fecha: 19/10/2022	Código: GTH-FR-02	Versión: 02

6. Mantener actualizado, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-, su hoja de vida con los respectivos soportes.
7. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
8. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente.
9. Presentar por escrito los informes que solicite EL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO a través del supervisor del presente contrato y presentar a satisfacción del supervisor informes mensuales de avance en los que se relacionen los servicios prestados en cumplimiento del objeto contractual. Las evidencias que soportan el cumplimiento del contrato se aportarán en medio físico, magnético o digital según determine el supervisor.
10. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, o subcontratar total o parcialmente el objeto del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de EL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.
11. El CONTRATISTA deberá cumplir con las normas, decretos, resoluciones y circulares vigentes y aplicables en materia del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo. Deberá llevar, mantener y actualizar el sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
12. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y la Protección Social ocasionada por la pandemia de la COVID -19 y deberá contar con sus elementos de protección como autocuidado al momento de ingresar y ejercer sus obligaciones contractuales a EL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.
- 13.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

- a) Oferta Económica, impresa y en medio magnético.

La oferta económica se debe presentar, identificando: Descripción del servicio y presentación, precio unitario, valor total.

B. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio vigente en original: El Proponente debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente. La certificación sobre existencia y representación legal deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre de esta contratación. (Si aplica).

- a. Certificado Registro Mercantil CIIU 4921


Las personas Naturales y Jurídicas deberán presentar Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o Registro Mercantil, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de invitación, donde acredite que:

- Su actividad económica debe contener las actividades principales objeto del presente proceso de invitación.

Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentra residenciado en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

La no presentación de este certificado otorgado en el exterior no será subsanable y ocasionará que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**.



 HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E	HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E NIT. 800037202-3		
	FORMATO DE CONTRATACIÓN		
	Fecha: 19/10/2022	Código: GTH-FR-02	Versión: 02

La no presentación del registro mercantil, no será subsanable.

b. Acta Del Órgano Social Competente

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en este proceso de invitación, deberá presentar original o copia del acta del órgano social competente, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato y sus adiciones en caso de que le sea adjudicado.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, así como su facultad para comprometer la empresa, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o Acta del órgano Social Competente si se requiere.

- c. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del oferente (persona natural/representante legal.)**
- d. R.U.T. CIU 4921**
- e. Acredite la habilitación de la persona natural o jurídica de conformidad con las formalidades previstas por el Ministerio de Transporte**
- f. No estar reportado en el boletín de responsabilidades fiscales. (tanto para persona natural como del representante legal si el contratista es persona jurídica).**
- g. No tener antecedentes disciplinarios. (tanto para persona natural como del representante legal si el contratista es persona jurídica).**
- h. No tener sanciones la persona jurídica impuesta por parte de la Procuraduría General de la Nación.**
- i. No tener antecedentes Judiciales (tanto para persona natural como del representante legal si el contratista es persona jurídica).**
- j. No estar reportado en el boletín de responsables Fiscales. (persona natural, persona jurídica y representante legal).**
- k. No tener registro de delitos sexuales (persona natural y/o representante legal de persona jurídica)**
- l. Certificación de registro nacional de medidas correctivas (persona natural y/o representante legal de persona jurídica)**
- m. No tener anotaciones en el REDAM [Registro de Deudores Alimentarios Morosos](#)(persona natural y/o representante legal de persona jurídica)**
- n. Declaración juramentada del oferente que no está en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con empresas del estado.**
- o. Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social y parafiscales:**

1.-Ley 789 de 2002 - En caso que el proponente del presente proceso de selección sea una persona jurídica, deberá tener en cuenta lo Establecido en la Ley 789 de 2002, "por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos Artículos del Código Sustantivo del Trabajo.", especialmente lo consignado en el Artículo 50, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta: *Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.*

2.-Ley 828 de 2003 - En caso que el proponente del presente proceso de selección sea una persona natural, deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley 828 de 2003, "por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del





**HOSPITAL LOCAL
DE GUAMAL**
PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E

HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E
NIT. 800037202-3

FORMATO DE CONTRATACIÓN

Fecha: 19/10/2022

Código: GTH-FR-02

Versión: 02

Sistema de Seguridad Social", especialmente lo consignado en el Artículo 1., por medio del cual se modifica el parágrafo 2o. del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta: *Declaración juramentada donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje*

11- GARANTIAS

Teniendo en cuenta el valor del presente contrato, el oferente favorecido una vez suscrito el contrato, deberá constituir dentro de los dos (02) días hábiles a la fecha de expedición del registro presupuestal a favor del Hospital la garantía única que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente reconocida en el país, que ampare lo siguiente:

- De cumplimiento: En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de la vigencia del mismo y dos (2) meses más
- De Calidad del Bien: En cuantía del 10% del valor del contrato, por el término de la vigencia del mismo y un (1) años más
- Responsabilidad civil contractual, por el valor de 200SMMLV, por el término de la vigencia del mismo

REGIMEN JURIDICO APLICABLE: Esta contratación se regirá por lo establecido en el *Estatuto Interno de Contratación* Acuerdo No. 005 de 11 de Noviembre de 2016, Art. 14.

Atentamente,


FERNANDO LOZANO CAICEDO.
Gerente.

